

SE RESUELVE:

1. Constituir una Comisión Multisectorial, que colabore con la Comisión de Promoción Social y Familiar de la Cámara de Diputados en el estudio de la problemática actual de la prostitución en el país.

2. La Comisión Multisectorial estará integrada por las siguientes personas:

—Sector Interior:

Sr. Marco Vidal Vidal
Coronel PIP Rogelio López Bolívar

—Sector Justicia:

Dra. Gloria Becerra V. de Corvacho

—Sector Educación:

Dra. Miryam Alvarado Díaz

—Sector Trabajo y Promoción Social:

Dra. Enriqueta Jiménez de Torres

—Sector Salud:

Dr. Carlos Aragón

—Instituto Nacional de Estadística:

Lic. Jorge Reyes Moyano

—Iglesia Católica:

Dra. Carmen Meza Ingar

3. Los Titulares de los Sectores comprendidos en la presente Resolución, proporcionarán el apoyo y las facilidades que requieran sus delegados para el cumplimiento de su cometido.

4. La presente Resolución será refrendada por los Ministros del Interior, Justicia, Educación, Trabajo y Promoción Social y por el de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro del Interior.

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ, Ministro de Justicia.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

ALFONSO GRADOS BERTORINI, Ministro de Trabajo y Promoción Social.

JUAN FRANCO PONCE, Ministro de Salud.

NOMBRAN JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0043-82-IN/DM

Lima, 13 de agosto de 1982.

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Nombrar al Teniente Coronel PIP José León Arredondo, Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro del Interior.

EDUCACION

DICTAN MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ESPECIAL DECIMO SEGUNDA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION SUPREMA N° 253-82-ED

Lima, 11 de Agosto de 1982.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación N° 23384 en la Disposición Especial Décimo Segunda, dispone que la Escuela Nacional de Ingeniería creada por el Convenio PERU-UNESCO de 1963, es Escuela Superior y seguirá funcionando como tal y que el Poder Ejecutivo adoptará las medidas apropiadas para el debido cumplimiento de dicha disposición;

Que existe con anterioridad a dicha Ley un Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Ingeniería para la transferencia e integración de la ESEP "Pedro E. Paulet Mostajo", ex-ENIT, a la Universidad mencionada, en virtud del cual se han realizado acciones de tipo administrativo y académico;

Que es necesario dictar las medidas conducentes a implementar la referida disposición legal;

De conformidad con el artículo 211 inciso 11 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

1°— Constituir una Comisión Especial que proponga al Titular del sector Educación en el plazo de 60 días calendario, a partir del día de su instalación las medidas necesarias para el cumplimiento de la Disposición Especial Décimo Segunda de la Ley General de Educación N° 23384.

2°— La Comisión estará constituida por el doctor Gastón Cuadros Esparza, que la presidirá, e integrada por el Director de Educación Superior Tecnológica, un representante de la Universidad Nacional de Ingeniería y un representante de la ENIT y el Director Departamental de Educación de Lima.

3°— El Ministro de Educación dictará las disposiciones complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.